



# Europa

## en breve

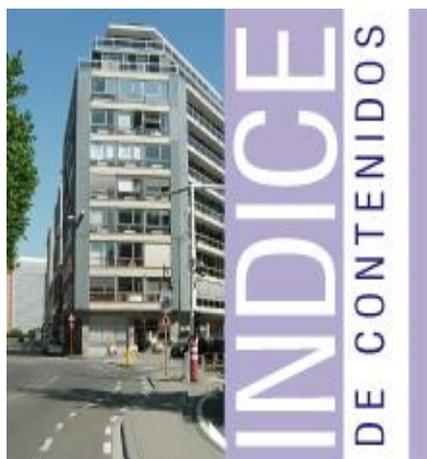
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

723

13/15

Semana del 30 de marzo de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### AUDIENCIA SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE

La Comisión LIBE del Parlamento Europeo ha celebrado esta semana una audiencia pública sobre el [Impacto de la crisis en los derechos fundamentales en la UE](#). La audiencia ha contado con ponentes del Parlamento Europeo, Comisión Europea, Consejo de Europa, Agencia de Derechos Fundamentales (FRA), TJUE, y representantes de la sociedad civil, que trataron asuntos relacionados con los derechos fundamentales en el territorio de la UE ante los retos planteados por la crisis económica, el aumento de los flujos migratorios, la amenaza global del terrorismo, o el creciente antisemitismo e islamofobia. La Comisión LIBE defendió la implementación de un nuevo mecanismo análogo al Semestre Europeo que monitorice a los Estados e informe sobre posibles violaciones de la Carta de Derechos Fundamentales. Frans Timmermans, Vicepresidente de la CE, sostuvo que deben aplicarse los mecanismos ya existentes en el acervo para intervenir en situaciones de crisis del Estado de Derecho. Las alusiones a España a lo largo de la reunión se centraron en el uso indebido de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del Estado en la frontera de Ceuta y Melilla y en cómo las políticas nacionales de países como España o Grecia han sellado las fronteras, creando un mercado para los contrabandistas y agravando la situación en el sur de Italia. Asimismo, varios intervinientes alertaron de la reciente legalización de las “devoluciones en caliente” tras la aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana en línea con la condena promovida hace meses desde el CGAE.



Audiencia del PE sobre derechos fundamentales

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONFERENCIA ANUAL ERA SOBRE DERECHO EUROPEO DE MIGRACIONES 2015

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Bruselas el 7 y 8 de abril de 2015, su Conferencia Anual sobre Derecho Europeo de Migraciones. Este encuentro, dirigido a asesores jurídicos, abogados del sector privado y de organizaciones sindicales, y a funcionarios nacionales y de la UE, tiene como objetivo hacer frente a los retos de la UE en el desarrollo de un marco jurídico coherente en el ámbito de la migración laboral, proporcionando a los profesionales una visión actualizada de las normas legales aplicables a los trabajadores migrantes. Entre las cuestiones principales se abordarán, las condiciones de entrada y residencia de los trabajadores altamente cualificados, personal transferido dentro de una empresa, trabajadores estacionales, estudiantes e investigadores, las mejores prácticas en la aplicación del sistema de Tarjeta Azul, y los últimos desarrollos jurisprudenciales del TEDH y del TJUE en este ámbito.

### DOS CONSULTAS PÚBLICAS SOBRE LAS EMISIONES DE GAS DE EFECTO INVERNADERO

La Comisión Europea ha lanzado dos consultas públicas paralelas sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agricultura y LULUCF (uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y actividades forestales) en el contexto del marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030, y sobre la preparación de una propuesta legislativa sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gas de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2030. La primera consulta se dirige a aquellos interesados y expertos en el campo de la agricultura y la silvicultura. La segunda se dirige a todo ciudadano u organización, en particular a los gobiernos de los Estados miembros, a los gobiernos regionales, a las partes interesadas de los sectores afectados, a ONGs y a instituciones de investigación. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 18.06.2015.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre revisión del Reglamento 994/2010	Hasta el 08.04.15
Consulta pública sobre proyectos de redes inteligentes	Hasta el 15.04.15
Consulta pública sobre la estrategia de la UE para el transporte marítimo	Hasta el 22.04.15
Consulta pública sobre simplificación de autorizaciones REACH	Hasta el 30.04.15
Consulta pública sobre Directrices para cultivos de la OCM	Hasta el 05.05.15
Libro Verde sobre la futura Unión de los Mercados de Capitales	Hasta el 13.05.15
Consulta pública sobre evaluación del Séptimo Programa Marco	Hasta el 22.05.15
Consulta pública sobre el Libro Blanco de Transportes 2011	Hasta el 02.06.15
Consulta pública sobre medidas para mejorar sector de la aviación	Hasta el 10.06.15
Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15

**AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y grupos políticos en la sede de Bruselas. La Comisión parlamentaria de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior debate con Frans Timmermans, Vicepresidente de la Comisión Europea, con Juliane Kokott, abogada general del TJUE, con Nils Muižnieks, comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, y con representantes de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE sobre las recientes iniciativas europeas para proteger y promover los derechos fundamentales. El objetivo de la sesión es contribuir al proyecto de resolución de la comisión parlamentaria sobre la situación de los derechos fundamentales en la UE en 2013-2014. Igualmente, la Comisión de Asuntos Exteriores del PE recibe al secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, y al coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo, Gilles de Kerchove. Libia, Túnez y la respuesta de la UE ante la amenaza del terrorismo figuran entre los temas que probablemente se aborden en estos dos debates. Los eurodiputados de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios votan un proyecto legislativo para mejorar la transparencia y la fiabilidad de los indicadores que pueden afectar los tipos de interés y los precios de productos y servicios financieros minoristas como las hipotecas. Estas nuevas normas pretenden evitar nuevos amaños del Libor (London Interbank Offered Rate) y del Euribor (Euro Interbank Offered Rate).

**VISITA INSTITUCIONAL A ESPAÑA, MALTA Y TÚNEZ**

El Presidente del Consejo europeo, el polaco Donald Tusk, visita esta semana Malta, España y Túnez para estudiar la forma en que la UE puede ayudar a estabilizar la región mediterránea, combatir las amenazas terroristas, e impedir y combatir la migración ilegal. La Alta Representante de la UE, Federica Mogherini, se unirá a su visita a Túnez. La inestabilidad del Mediterráneo meridional representa una grave amenaza para el conjunto de Europa. En junio de 2014, el Consejo Europeo fijó como una de sus prioridades estratégicas el garantizar una cooperación de la UE eficaz sobre los problemas de seguridad, el terrorismo y la gestión de los flujos migratorios. En febrero de este año, tras los atentados terroristas de París y Copenhague, los dirigentes de la UE convinieron un ambicioso plan de trabajo sobre cómo intensificar la lucha contra el terrorismo y la violencia extremista.

**JUSTICIA Y CIUDADANÍA****NUEVO INFORME SOBRE LA DIRECTIVA DE BAJA PARENTAL**

La DG Justicia de la Comisión Europea ha hecho público un nuevo informe sobre la implementación de la Directiva 2010/18/UE sobre baja parental en 33 países europeos. El estudio busca examinar de manera general esta Directiva a la luz de los tipos diferentes de baja parental y de familia que existen en los países analizados, para promover la conciliación de la vida profesional y privada a nivel nacional, y cómo estas normas nacionales son de acuerdo (o no) al Derecho europeo. El informe del estudio indica que existen problemas a nivel de derechos de empleo y no discriminación, adopción, derecho de retorno al puesto de trabajo, y a tiempo de ausencia por razones de fuerza mayor. Se identifican igualmente puntos débiles y lagunas a nivel normativo europeo. El estudio aborda la situación en los países examinados, incluido España. Puede acceder al informe completo a través de este enlace:

[http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/document/files/parental\\_leave\\_report\\_final\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/document/files/parental_leave_report_final_en.pdf)

## REVISION DE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

La Comisión Europea ha publicado un informe en el que se examina la aplicación del procedimiento de iniciativa ciudadana europea, instrumento en vigor desde el 1 de abril de 2012. En los tres últimos años, unos seis millones de europeos han apoyado iniciativas ciudadanas europeas (ICE) y han hecho oír su voz para llamar directamente a la atención de los responsables de las políticas europeas sobre causas importantes. El hecho de que dos iniciativas ciudadanas hayan completado ya el proceso en su totalidad pone de manifiesto que el Reglamento por el que se establece la ICE se ha aplicado plenamente. Sin embargo, el informe reconoce que todavía hay margen para mejorar el proceso y determina una serie de posibles cuestiones para debatir en profundidad con las partes interesadas y las instituciones. En virtud de las normas establecidas en el Tratado de Lisboa, si una iniciativa ciudadana recoge más de un millón de declaraciones de apoyo (firmas) en un ámbito en el que la Comisión es competente para proponer legislación, la Comisión debe debatir formalmente la cuestión y publicar una respuesta en forma de Comunicación de la Comisión. El informe muestra que, en los tres últimos años, se han recibido 51 solicitudes para poner en marcha una iniciativa. De esas 51 solicitudes, 31 correspondían a ámbitos de competencia de la Comisión y fueron registradas; 3 han alcanzado el umbral del millón de firmas; 12 llegaron al final del período de recogida de declaraciones de apoyo sin alcanzar ese umbral; 3 siguen recogiendo declaraciones de apoyo y 10 fueron retiradas por los organizadores.

## 20 AÑOS SIN CONTROL DE FRONTERAS EN EL ESPACIO SCHENGEN

La Unión Europea ha celebrado el pasado 26 de marzo 20 años desde la abolición de los controles fronterizos entre Bélgica, Alemania, España, Francia, Luxemburgo, Holanda y Portugal, ya que el 26 de marzo de 1995 entró en vigor el Convenio Schengen, haciendo realidad que los ciudadanos de estos países pudieran viajar libremente entre ellos, viendo por motivos profesionales o privados, sin dejar de lado la seguridad. Hasta el día de hoy la lista de países adscritos al Convenio Schengen se ha elevado a 26, incluyendo 4 países no pertenecientes a la UE.

## COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

La Comisaria europea responsable de la política de competencia, Margrethe Vestager, ha anunciado su propuesta para iniciar próximamente una investigación en materia de competencia en el sector del comercio electrónico. El número de bienes y servicios que se negocian a través de Internet en Europa no hace sino aumentar. Sin embargo, las ventas electrónicas transfronterizas en el seno de la UE aumentan con lentitud. Esto se debe en parte a las barreras lingüísticas, a las preferencias de los consumidores y a las diferencias legislativas entre los Estados miembros. No obstante, también hay indicios de que algunas empresas pueden estar adoptando medidas encaminadas a restringir el comercio electrónico transfronterizo. La investigación sectorial se centrará en determinar y abordar mejor estas medidas, en consonancia con las prioridades de la Comisión para la creación de un mercado único digital conectado. Las investigaciones en el sector de la competencia las puede llevar a cabo la Comisión cuando tiene indicios de que un sector no está funcionando como sería deseable. La Comisión utiliza la información obtenida en la investigación para comprender mejor el mercado desde el punto de vista de la política de competencia y determinar los problemas que podrían restringirla.

## **ESTRATEGIA PARA EL MERCADO ÚNICO DIGITAL**

La Comisión Europea considera prioritario eliminar los obstáculos actuales y crear un Mercado Único Digital, de manera que las libertades del mercado único de la UE se amplíen al sector digital y se estimule el crecimiento y el empleo en nuestro continente. El Colegio de Comisarios ha mantenido un primer debate sobre la Estrategia para el Mercado Único Digital, que tiene previsto presentar en mayo, y ha establecido los principales ámbitos en los que la Comisión centrará sus esfuerzos a fin de impulsar cambios reales para los consumidores y las empresas. Las personas y las empresas de la UE tropiezan diariamente con numerosos obstáculos —desde bloqueos geográficos o deficiencias en materia de paquetería transfronteriza hasta servicios electrónicos inconexos. Con demasiada frecuencia, los servicios digitales siguen limitados por las fronteras nacionales.

---

## **DERECHO SOCIAL**

### **INVERTIR EN UNA EUROPA ABIERTA Y SEGURA**

La Comisión Europea ha aprobado recientemente 22 nuevos programas nacionales plurianuales en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Fondo de Seguridad Interior (FSI) para el período 2014-2020, que suman un valor aproximado de 1.800 millones de euros. Otros 36 programas nacionales se aprobarán más adelante en el transcurso de este año. Estos dos instrumentos de financiación de la UE respaldan los esfuerzos de los Estados miembros en el ámbito del asilo, la migración e integración y la seguridad interior. La Comisión está procurando conseguir una aprobación rápida de los programas nacionales restantes. Con un presupuesto total de casi 7 000 millones de euros en el período 2014-2020 para FAMI y FSI, estos Fondos constituyen los principales instrumentos financieros de la UE para invertir en una Europa abierta y segura.

---

## **CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE**

### **PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA ON LINE EN PÁGINAS WEB Y APPS**

La Comisión Europea ha publicado un estudio que compara las dificultades que han tenido los consumidores europeos a la hora de contratar servicios en línea, bien a través de páginas web o de aplicaciones para teléfonos móviles inteligentes. La mayor parte de los consumidores han experimentado problemas a la hora de usar herramientas comparativas de ofertas, debido a la falta de información. Para promover el uso de este tipo de herramientas por parte de los consumidores europeos, la Comisión Europea está desarrollando una serie de principios que deberán ser respetados por parte de estos sitios web o apps. Esta acción contribuirá a la aplicación progresiva de normativa relevante, como la Directiva contra prácticas comerciales desleales o la de derechos del consumidor.

## **RESTRICCIONES AL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO**

El Parlamento Europeo ha acordado con los gobiernos de los Estados miembros de la UE la futura legislación restrictiva para el uso de bolsas de plástico. Cada europeo consume, de media anual, hasta 200 bolsas de plástico y la mayoría son de usar y tirar. Las bolsas de plástico son dañinas para el medio ambiente, y sus partículas pueden introducirse en el agua y en los alimentos. La futura normativa relativa a los envases y residuos de envases, para reducir el consumo de bolsas de plástico, provocará que los Estados de la UE tengan que elegir entre dos enfoques para reducir la utilización de bolsas ligeras de usar y tirar. Por un lado, pueden optar por reducir a noventa el número de estas bolsas usadas por cada persona al año antes de que termine el año 2019. La otra opción es acabar antes de que acabe 2018 con la puesta a disposición gratuita de bolsas de plástico en los comercios.

## **APLICACIÓN CORRECTA DE LA DIRECTIVA SOBRE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES**

La Comisión ha pedido oficialmente a España a través de un dictamen motivado que aplique correctamente la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, en particular por lo que respecta a los biocarburantes. La Directiva contiene disposiciones fundamentales para alcanzar una cuota del 20% de dicha energía en el consumo energético final y disminuir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2020, respecto a los valores de 1990. También fija objetivos nacionales en relación con la cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final de energía de cada Estado miembro y para alcanzar la cuota del 10% energía procedente de fuentes renovables en el transporte. Para alcanzar estos objetivos puede recurrirse a biocarburantes, que tienen que cumplir determinados criterios de sostenibilidad: no pueden proceder de zonas con un alto valor en cuanto a la biodiversidad, como las protegidas, ni de zonas que contienen grandes reservas de carbono (zonas forestales o turberas); también tienen que reducir las emisiones de gases de efecto invernadero más que los combustibles fósiles. La Comisión ha abordado problemas similares en procedimientos por incumplimiento contra Polonia y Portugal.

**ESTUDIO SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EMPRESAS, CIUDADES Y REGIONES**

La DG Justicia y consumidores de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para elaborar de una publicación sobre el estudio de viabilidad para la inclusión de personas LGBTI empresas, así como para editar otra publicación sobre los beneficios de la diversidad de personas LGBTI para las ciudades y regiones, y un estudio de los argumentos económicos para la inclusión y la no discriminación de personas LGBTI. (Ref. 2015/S 056-096719). El plazo para presentar candidaturas finaliza el 05.05.2015.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Prácticas recogida de datos Igualdad UE (Ref.: 2015/S 029-048111)	Hasta el 15.04.15
Concurso Comisión Europea / Naciones Unidas – Mujeres sobre Igualdad de Género	Hasta el 20.04.15
Convocatoria intercambio para plataforma FEAD (Ref.: 2015/S 041-069284)	Hasta el 20.04.15
Convocatoria remuneración entidades crédito e inversión (Ref.: 2015/S 048-082624)	Hasta el 20.04.15
Convocatoria oposiciones generales EPSO UE AD5	Hasta el 21.04.15
Convocatoria evaluación reforma fiscal ambiental Ref.: 2015/S 048-082623)	Hasta el 23.04.15
Convocatoria Estudio Legislación UE en Medio Ambiente (Ref.: 2015/S 053-091751)	Hasta el 30.04.15
Convocatoria prioridades comunicación UE en España	Hasta el 08.05.15
Licitación. Red expertos europeos en cooperación y desarrollo (Ref. 2015/S 058-101076)	Hasta el 27.05.15

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:****EL CONCEPTO DE TRABAJADOR COMPRENDE A PERSONAS DISCAPACITADAS ADMITIDAS EN CAT**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-316/13, Fenoll c. CAT “La Jouvène” y APEI de Aviñón (Francia). Entre febrero de 1996 y junio de 2005, el Sr. Fenoll participó en la actividad del CAT “La Jouvène”, sin embargo no pudo disfrutar de sus vacaciones durante dos períodos comprendidos entre junio de 2003 y mayo de 2005. El demandante solicitó al CAT una compensación económica en concepto de derechos a vacaciones anuales devengadas y no disfrutadas, siendo denegado su abono. El Tribunal de instancia de Aviñón (Francia) desestimó la demanda de compensación interpuesta por el Sr. Fenoll, recurriendo éste en casación. El Tribunal de Casación suspendió el procedimiento y planteó tres cuestiones prejudiciales ante el TJUE, sobre si el concepto de “trabajador” a efectos del artículo 7 de la Directiva 2003/88 y del artículo 31.2 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, debe interpretarse de manera que comprenda a una persona admitida en un CAT. El TJUE ha dictado sentencia declarando que, el concepto de “trabajador” a efectos de los citados artículos, deben interpretarse en el sentido de que puede comprender a una persona admitida en un CAT. Según la sentencia, las actividades ejercidas por los discapacitados en el CAT “La Jouvène” no se han creado con el único fin de dar una ocupación a los interesados, sino que éstas, aunque adaptadas a las capacidades de las personas interesadas, también tienen una cierta utilidad económica. Asimismo, el TJUE concluye que el artículo 31.2 CEDF no puede ser invocado directamente en un litigio entre particulares para obtener el derecho a vacaciones retribuidas.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:****NO EXISTE VULNERACIÓN DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO CONTRA CROACIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Momčilović c. Croacia (nº de demanda 11239/11). Los demandantes, tres ciudadanos croatas, interpusieron una demanda contra Croacia, en la que alegaban una vulneración del artículo 6.1 CEDH (derecho a un juicio justo). Los demandantes defienden que su derecho de acceso a los tribunales croatas resultó vulnerado por la sentencia dictada por el tribunal croata. Esta demanda por compensación tiene su base en el hecho acontecido en 1993, cuando la hija y hermana de dos de los demandantes y del tercer demandante, respectivamente, fue asesinada por un soldado del ejército croata. Los demandantes presentaron la demanda por compensación ante el tribunal croata por la muerte de su familiar, contra Croacia. Sin embargo, la demanda fue desestimada por el tribunal croata. Los demandantes no presentaron recurso en el plazo pertinente, tomando forma de decisión definitiva. Tras un tiempo, presentaron el recurso, el cual fue desestimado por el tribunal competente croata. El TEDH admitió la demanda, fallando a favor de Croacia, declarando que en la decisión del tribunal croata no hubo ni arbitrariedad ni carácter abusivo por parte de éste en su actuación. Por ello, el TEDH no considera que el derecho de acceso a los tribunales, por parte de los demandantes, fuese limitado, no habiendo sido vulnerado por los tribunales croatas. Así, el TEDH declara que no ha habido vulneración del artículo 6.1 del CEDH.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>

**Solvit:** <http://ec.europa.eu/solvit/>

**General Licitaciones:** <http://ted.europa.eu/>

**Europe Direct:** [http://europa.eu/europedirect/index\\_es.htm](http://europa.eu/europedirect/index_es.htm)

**IMI:** [http://ec.europa.eu/internal\\_market/imi-net/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html)



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

